

## **BASES LEGALES SORTEO EN INSTAGRAM Y FACEBOOK – MUEVE EL CULO**

### **1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DEL SORTEO**

La Asociación Española Contra el Cáncer, con NIF G-28197564 y domicilio social en C/ Teniente Coronel Noreña, nº 30, C. P. 28045 Madrid, organiza en sus perfiles de Instagram [@contraelcancer.es](https://www.instagram.com/contraelcancer.es) y Facebook [@contraelcancer.es](https://www.facebook.com/contraelcancer.es) el sorteo detallado a continuación.

### **2.- PARTICIPANTES**

Podrán participar en el presente sorteo, de forma totalmente gratuita y voluntaria, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y que residan legalmente en territorio español y dispongan de DNI/NIE en vigor. No podrán participar en el presente sorteo los empleados de la Asociación Española Contra el Cáncer.

### **3.- MECÁNICA DEL SORTEO**

Para participar en el sorteo, los participantes deberán escribir un comentario en el perfil de Instagram o Facebook etiquetando a dos personas entre el 27 de marzo de 2023 y el 09 de abril de 2023. Además, será obligatorio hacerse seguidor del perfil de la Asociación Española Contra El Cáncer.

Dicha publicación expone lo siguiente:

***SORTEO \*#MueveElCulo Con motivo del Día Mundial del Cáncer de Colon \****

*¿Sabías que muchas personas en edad de riesgo -entre 50 y 69 años- no se hacen las pruebas para detectar el #cáncerdecolon por miedo o porque creen que no es necesario? Realizarse el Test de Sangre Oculta en Heces es fundamental para poder prevenir el cáncer, ya que puede mejorar el pronóstico en el 30% de los casos.*

*¡Animad a vuestros seres queridos a concienciarse sobre ello y podréis llevaros uno de los 5 packs que sorteamos, compuesto por un conjunto de calcetines y una libreta de la Asociación Española Contra el Cáncer!*

*Participar es muy sencillo:*

1. *Sigue a @contraelcancer.es en Instagram.*
2. *Etiqueta a dos personas a las que animarías a mover el culo y hacerse el Test de Sangre Oculta en Heces.*

*👉 iCompártelo en tus stories para que tus amigos también puedan participar! 👈*

*Promoción activa del 27/03 al 09/04 - Bases legales en la BIO*

Todos los usuarios que sean seguidores del perfil de la Asociación Española Contra El Cáncer en Instagram o en Facebook y comenten la publicación indicada anteriormente etiquetando a 2 personas y se hagan seguidores de la cuenta de Instagram [@contraelcancer.es](https://www.instagram.com/contraelcancer.es) o de la cuenta de

Facebook [@contraelcancer.es](https://www.facebook.com/contraelcancer.es) entre el 27 de marzo de 2023 y el 09 de abril de 2023 participarán en el sorteo.

El 10 de abril de 2023 se anunciará el ganador a través de los perfiles de Instagram y Facebook de la Asociación Española Contra El Cáncer.

#### **4.- CONSIDERACIONES GENERALES**

La Asociación Española Contra El Cáncer se reserva el derecho a excluir de este sorteo a cualquier participante que actúe, en cualquiera de las fases, de forma contraria a las presentes Bases, actúe de mala fe o realice cualquier acción tendente a alterar los resultados o el normal desarrollo de este. Así mismo:

- Los participantes en el presente sorteo se harán responsables de las reclamaciones de cualquier índole que terceros pudieran hacer de cualquier naturaleza
- La participación en este sorteo implica la autorización a la Asociación Española Contra El Cáncer de comunicar públicamente, en cualquier medio, el nombre de los ganadores del sorteo, ya sea online (incluido los perfiles en redes sociales de la Asociación Española Contra El Cáncer).

#### **5.- PREMIOS**

Habrá 5 ganadores, escogidos al azar a través de la plataforma [Easy Promos](https://www.easy-promos.com).

En el caso de que el ganador no aceptara el premio, renunciara al mismo, o no pudiera ser localizado en el plazo de un mes desde la fecha finalización de la promoción, ese premio se proclamará desierto.

**El ganador se llevará uno de los 5 packs** que se sortean, compuesto por [una libreta](#) y un [conjunto de calcetines](#) de la Asociación Española Contra el Cáncer.

Los premios no podrán ser canjeados en ningún caso por su contravalor en metálico ni ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación alguna. Una vez entregados, la Asociación Española Contra El Cáncer no será responsable del estado del mismo o de cualquier incidencia que pueda surgir en el envío.

#### **6.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ENTREGA DEL PREMIO**

La Asociación Española Contra El Cáncer publicará en sus perfiles de Instagram y Facebook los ganadores del sorteo, con los que contactará a través de mensaje directo en la misma red social.

#### **7.- RESPONSABILIDAD Y GARANTÍAS**

Los participantes asumen la obligación de mantener a la Asociación Española Contra El Cáncer y a sus colaboradores en esta promoción indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en el incumplimiento de las presentes Bases. No obstante, lo anterior, la Asociación Española Contra El Cáncer se reserva la facultad de excluir a cualquier participante, mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto,

si tuviese conocimiento efectivo de que actúe de forma contraria a las presentes Bases, realice actividad ilícita o impida el normal desarrollo de la acción.

#### **8.- ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES**

La participación en este sorteo implica, por sí misma, la aceptación de las bases y la forma de seleccionarse de los ganadores. La falta de esta aceptación por parte del concursante comportará la exclusión del sorteo.

Estas bases serán publicadas en la web de [la Asociación Española Contra El Cáncer](#).

#### **9.- RESERVA DE DERECHOS**

En todo caso, la Asociación Española Contra El Cáncer se reserva el derecho a modificar estas bases (incluyendo la posibilidad de extender o reducir la duración del sorteo, o incluso cancelar su celebración), así como el derecho a eliminar de este sorteo, cualquier participación que vulnere o sea susceptible de vulnerar derechos de terceros, que incumpla estas bases, o bien, que se considere inapropiado por su contenido contrario a la moral, ley u orden público, sin que de ello derive ningún derecho para el participante de obtener compensación alguna.

La Asociación Española Contra El Cáncer se reserva el derecho de cancelar el sorteo en cualquier momento, si no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado del mismo, ya sea por motivos técnicos, por ejemplo, virus o manipulación, o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

#### **10.- JURISDICCIÓN.**

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

#### **11.- PROTECCIÓN DE DATOS**

El Responsable del Tratamiento de los datos personales que Ud. nos facilita al participar en este sorteo, es la Asociación Española Contra El Cáncer con CIF: G-28197564 y domicilio social en C/ Teniente Coronel Noreña, nº 30, C. P. 28045 Madrid. Ud. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) en [dpo\\_aecc@contraelcancer.es](mailto:dpo_aecc@contraelcancer.es)

La Asociación Española Contra El Cáncer tratará sus datos personales para gestionar el sorteo en el que Ud. está participando (en relación con la gestión de este sorteo, La Asociación Española Contra El Cáncer contará con la colaboración de la agencia de comunicación [Lasker](#)).

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento al participar en el sorteo.

El tratamiento de sus datos para las finalidades adicionales se basa en el consentimiento prestado por usted para cada una de ellas. No obstante, usted puede retirar su consentimiento en cualquier momento para cualquier o todas de las finalidades adicionales, sin que en ningún caso la retirada de estos consentimientos condicione la participación en el sorteo.

Conservaremos sus datos personales mientras sean necesarios para la gestión de este sorteo y para la gestión de los consentimientos a finalidades adicionales otorgados por usted al tratamiento de sus

datos personales, y en cualquier caso mientras usted no solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos.

Ud tiene derecho a retirar sus consentimientos en cualquier momento, a oponerse al tratamiento, a acceder, rectificar, limitar y suprimir los datos, así como a ejercer el derecho de portabilidad de sus datos comunicándolo a la dirección de correo electrónico [dpo\\_aecc@contraelcancer.es](mailto:dpo_aecc@contraelcancer.es)

Si considera que la Asociación Española Contra El Cáncer no ha tratado tus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente, a través de la página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

Ud. puede obtener más información al respecto consultando la Política de Privacidad de la Asociación Española Contra El Cáncer en <https://www.contraelcancer.es/es/politica-de-privacidad>

## **12.- FISCALIDAD**

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.